



ONCI-22 PZ-2. EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO ACADÉMICO (PTA) DE LOS DOCENTES DE LA SEDE DE LA PAZ

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
7. ZONA DE RIESGO GENERAL
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), en la sesión realizada el 29 de marzo de 2022 (Acta N° 2), la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la evaluación a los programas de trabajo académico (PTA) del personal académico perteneciente a la carrera profesoral.

A manera de contexto, se indica que el Sistema de Control Interno de la Universidad está reglamentado por la Resolución 316 de 2018 de la Rectoría. Esta misma resolución, en su artículo 13, establece que: “el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional de Colombia estará integrado por: El Rector de la Universidad quien lo presidirá, el Vicerrector General, el Vicerrector de Investigación, el Gerente Nacional Financiero y Administrativo, el Director Nacional de Veeduría Disciplinaria, el Director Nacional de Planeación y Estadística, el Secretario General y el Jefe de la Oficina Nacional de Control Interno, quien actuará como secretario técnico, con voz pero sin voto”.

Asimismo, y considerando el proceso de planeación desarrollado por la ONCI, mediante un análisis basado en riesgos y la incorporación de actividades con enfoque hacia la prevención, se incorporó la presente auditoría para la vigencia 2022.

Previo a la realización de la presente evaluación, se verificaron los siguientes aspectos: i. SoftExpert: no se encuentran acciones de mejora pendientes, resultado de evaluaciones anteriores; ii. Acciones preventivas: No se han realizado acciones preventivas relacionadas con el tema a evaluar en la vigencia anterior en la Sede de La Paz; iii. No se han recibido en la ONCI casos adicionales de la vigencia anterior y en la actual, relacionados con el tema objeto de evaluación, ni se han presentado observaciones en el Sistema de Quejas y Reclamos durante el primer trimestre de 2022; iv. No se identificaron informes y/o requerimientos realizados por entes de control externo, relacionados con el tema objeto de evaluación.

El presente informe ejecutivo corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante comunicación N.1.011-904-22 y a la Vicerrectoría de la Sede de La Paz con el oficio del N.1.011-905-22, ambos con fecha del 8 de septiembre de 2022. Vale anotar que en el informe final se referencian 3 observaciones Tipo II.

Las acciones que se describen en el numeral 4. Resultados de la Evaluación y Planes de Mejoramiento Formulados del presente informe, fueron debidamente registrados en el aplicativo institucional SoftExpert.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los Programas de Trabajo Académico (PTA) de los docentes pertenecientes a la carrera profesoral de la Sede de La Paz, en los procesos misionales de formación e investigación, mediante la verificación de las normas y procedimientos vigentes. Lo anterior, con el fin de identificar aspectos a mejorar en la institución.



3. ALCANCE

La evaluación estuvo orientada a verificar los mecanismos de control asociados a los Programas de Trabajo Académico (PTA) de los docentes pertenecientes a la carrera profesoral de la Sede de La Paz.

Para el objetivo 1 de la presente evaluación, se tomó como referencia los registros realizados en el primer semestre de 2022. Para el objetivo 2, se tomaron los registros del 2021.

En el desarrollo del proceso auditor, la ONCI no consideró necesario ampliar el alcance a otras actividades propias del proceso a evaluar, ni se modificó el tiempo de ejecución.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Dirección Académica de la Sede de La Paz formuló las acciones de mejora que consideró pertinentes, con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones Tipo II, las cuales están categorizadas con impacto medio; y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI, con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia:

Observación No.1. Posibles incumplimientos de criterios y directrices institucionales, en relación con el registro de Actividades de Docencia Presencial en el PTA de docentes de la Sede de La Paz en el periodo 2022-01.

Criterio normativo: El Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico¹, establece en su artículo 1 que: “El Programa de Trabajo Académico es el instrumento a través del cual los profesores vinculados a la Universidad Nacional de Colombia registran el plan de actividades que realizarán durante la vigencia de dicho programa”. Igualmente, en su artículo 4, indica que “Para el diligenciamiento de los Programas de Trabajo Académico se registrará el porcentaje que dedican los miembros de la planta de personal académico a cada actividad durante el periodo respectivo. Asimismo, el artículo 5, en el numeral 1, señala que “Las actividades de docencia presencial son aquellas registradas en el Sistema de Información Académica (SIA), (...)”.

Adicionalmente, el artículo 5 en el párrafo 1, establece que “los miembros del personal académico de tiempo completo o de dedicación exclusiva podrán registrar máximo el veinticinco por ciento (25%) del tiempo de su dedicación a cada grupo de una asignatura. Para el caso de actividades clínicas o talleres, este porcentaje podrá ser superior”.

Situación evidenciada: En verificación realizada por la ONCI a la información registrada por los docentes en el Sistema SARA - PTA y confrontada con la programación académica del SIA para el periodo 2022-1, se evidenció que una docente de dedicación exclusiva (documento número 52153758), registró en el Sistema SARA- PTA la asignatura L000006 – Derechos humanos y equidad, grupo 3, pregrado, con una dedicación del 8% para cada periodo académico. No obstante lo anterior, en validación al Sistema SIA realizada con el Director Académico de la Sede de La Paz (05/08/2022), se estableció que la docente no dictó la asignatura referenciada, lo cual es contrario a lo indicado en el numeral 1 del artículo 5 del Acuerdo 027 de 2012 “Las actividades de docencia presencial son aquellas registradas en el Sistema de Información Académica (SIA)...”.

¹ "Por el cual se reglamentan los criterios, directrices y cronogramas para el diligenciamiento del programa de trabajo académico del personal académico de la Universidad Nacional de Colombia".



De otro lado, se observó el registro de las asignaturas en el Sistema SARA- PTA: i) Introducción a la biología -Nivel celular - laboratorio, con Código L000011 (docentes 52534996 de tiempo completo y 76327233 de dedicación exclusiva), y ii) Introducción a la biología y ecología - Seminario, con código L000010 (docente 80755475 de dedicación exclusiva), con una dedicación de tiempo del 40% cada una, superando con ello el límite del 25% definido en el parágrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo 027 de 2012 del CSU. Al respecto es importante referenciar que estos casos fueron validados por la Dirección Académica de la Sede de La Paz mediante oficio LP. 1. 004-250-2022 del 12 de agosto de 2022.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI-1212: Realizar seguimiento a los PTA, para verificar su formulación y cumplimiento.	Informe anual de aplicación de la Guía con lineamientos para el diligenciamiento y seguimiento de las actividades del PTA. Incluye la medición de indicador enfocado a mejorar el cumplimiento de los PTA. (indicador estandarizado). Observación: La Vicerrectoría de Sede aprobará el informe de seguimiento.	Dirección Académica de la Sede de La Paz	03/10/2022 al 30/06/2023

Observación No.2. Posibles incumplimientos de criterios y directrices institucionales en relación con el registro y ejecución de actividades de investigación en el periodo 2022-01.

Criterio normativo: La normativa interna de la Universidad, respecto al registro de actividades de investigación en el PTA, determina:

Acuerdo 123 de 2013 del CSU (Artículo 11) y Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico (Artículo 7), establecen: “Actividades de Creación, Investigación y Extensión. Las actividades de investigación, creación o extensión incluyen la formulación y participación de los docentes en proyectos de creación e investigación debidamente registrados, el desarrollo de actividades cuyo resultado es un producto académico reconocido en la reglamentación vigente de la Universidad Nacional de Colombia, (...)”

Con respecto al desarrollo de actividades de Investigación, la normativa interna define:

El Acuerdo 014 de 2006 del Consejo Superior Universitario, por el cual se crea y organiza el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia, establece en el Artículo 1, numeral: (...) b) La investigación es una misión de la Universidad, por lo tanto, todos los profesores de dedicación exclusiva y de tiempo completo deben vincularse a tareas investigativas (...). (Subraya fuera del texto original)

Situación evidenciada: En verificación realizada por la ONCI, se observó que la docente de dedicación exclusiva con documento 25560509, registró en el Sistema SARA – PTA para el periodo 2022-I, una única actividad de investigación denominada “Laboratorio de paz territorial”. No obstante lo anterior, una vez verificada la información contenida en el Sistema HERMES, no se evidenció el proyecto de investigación referenciado.



En ejercicio de validación realizado por la ONCI con la Dirección Académica de la Sede de La Paz (oficio LP. 1. 004-250-2022 del 12 de agosto de 2022) se allegó la Resolución 127 de 2021 de la Vicerrectoría de Sede, en la cual se identificó que esta actividad corresponde al proyecto inversión 548 del PGD 2019-2021², el cual es ejecutado a través del sistema BPUN. Así las cosas, se tiene que para ese periodo académico la docente no estaría vinculada a tareas investigativas, contrariando lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo 014 de 2006 del CSU.

Asimismo, los docentes de dedicación exclusiva, identificados con documento 15515584, 43569251, 70166557, 79823081 y 80133806, registraron en el Sistema SARA- PTA para el periodo 2022 -I el proyecto de investigación 55340³. No obstante, en verificación realizada en el Sistema HERMES (02/08/2022), se evidenció que este proyecto se encontraba en estado “ingresando proyecto” desde el 21/02/2022, es decir que no había iniciado su ejecución y no se había actualizado Sistema SARA- PTA asociado a esta actividad.

Al respecto, en respuesta dada por la Dirección Académica mediante oficio LP. 1. 004-250-2022 del 12 de agosto de 2022, indicó que el proyecto fue aprobado por la Dirección. Sin embargo, verificado nuevamente el Sistema HERMES (16/08/2022) no se observó el registro del proyecto y tampoco se anexó el aval por parte de la Dirección. De acuerdo con lo anterior, no se evidenció el desarrollo de esta actividad durante lo corrido de la vigencia 2022.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI-1213: Realizar seguimiento a los PTA, para verificar su formulación y cumplimiento.	Informe anual de aplicación de la Guía con lineamientos para el diligenciamiento y seguimiento de las actividades del PTA. Incluye la medición de indicador enfocado a mejorar el cumplimiento de los PTA. (indicador estandarizado). Observación: La Vicerrectoría de Sede aprobará el informe de seguimiento.	Dirección Académica de la Sede de La Paz	03/10/2022 al 30/06/2023

Observación No.3. Posibles incumplimientos de criterios y directrices institucionales, en relación con el cumplimiento de Actividades de Investigación registradas en el PTA, por parte de una docente de la Sede de La Paz en el periodo 2021.

Criterio normativo: El Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico⁴, establece en su artículo 1 que: “El Programa de Trabajo Académico es el instrumento a través del cual los profesores vinculados a la Universidad Nacional de Colombia registran el plan de actividades que realizarán durante la vigencia de dicho programa”. Igualmente, en su artículo 4, indica que “Para el diligenciamiento de los Programas de Trabajo Académico se registrará el porcentaje que dedican los miembros de la planta de personal académico a cada actividad durante el periodo respectivo”.

² Crear un Laboratorio de Paz Territorial que se comprometa con la potenciación de la innovación comunitaria al más alto nivel para la gestión de la paz local por parte de las comunidades resilientes de la región; un laboratorio que valora las comunidades desde sus características culturales, sociales, históricas y las reconoce como dueñas de saberes y conocimientos sobre los ecosistemas presentes en sus territorios.

³ “Conformación de la red de Espacios del Museo de Historia Natural y Cultural que fomenten la apropiación social del conocimiento con enfoque participativo, diferencial e incluyente sobre la historia natural y cultural de las regiones a nivel nacional”.

⁴ “Por el cual se reglamentan los criterios, directrices y cronogramas para el diligenciamiento del programa de trabajo académico del personal académico de la Universidad Nacional de Colombia”.



Asimismo, el artículo 7 del citado acuerdo, relativo a las Actividades de Creación, Investigación y Extensión, establece que: “Las actividades de investigación, creación o extensión incluyen la formulación y participación de los docentes en proyectos de creación e investigación debidamente registrados, el desarrollo de actividades cuyo resultado es un producto académico reconocido en la reglamentación vigente de la Universidad Nacional de Colombia (...)”.

Situación evidenciada: En verificación realizada por la ONCI a la información registrada por los docentes de la Sede de La Paz en el PTA para el periodo 2021, se evidenció que una docente de dedicación exclusiva (documento número 63500958), relacionó el proyecto 41401 “Aprovechamiento de especies vegetales promisorias de la región Orinoquia para la elaboración de un prototipo de producto alimenticio”, con una dedicación del 10% de su tiempo para dicha vigencia. No obstante lo anterior, contrastada esta información con la contenida en el Sistema HERMES (05/08/2022), se observó que dicho proyecto no cuenta con acta de inicio, ni se evidenciaron informes de avance.

En respuesta a solicitud de validación realizada por la ONCI, la docente indicó mediante comunicación LP. 1. 004-254-2022 del 18 de agosto de 2022, que: “LOS PROYECTOS 41401 Y 41408 ESTUVIERON RELACIONADOS CON LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE ACCESO Y COLECTA DE RECURSO GENÉTICO, CUYO SEGUIMIENTO Y CIERRE SE REALIZA DESDE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNAL (VIE): Código: 41418 Código: 41417 Código: 41415”.

Al respecto, la ONCI observó en el Sistema HERMES que el proyecto 41415 “APROVECHAMIENTO DE ESPECIES VEGETALES PROMISORIAS DE LA REGIÓN ORINOQUIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE PRODUCTO ALIMENTICIO”, que si bien coincide con el proyecto 41401, este finalizó el 06/03/2019. Por tal motivo, ni el proyecto de investigación 41401, ni el 41415, fueron ejecutados durante la vigencia 2021.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI-1214: Dar cumplimiento a normativa para seguimiento de proyectos de Investigación.	Informe anual de aplicación de la Guía con lineamientos para el diligenciamiento y seguimiento de las actividades del PTA. Incluye la medición de indicador enfocado a mejorar el cumplimiento de los PTA. (indicador estandarizado). Observación: La Vicerrectoría de Sede aprobará el informe de seguimiento.	Dirección Académica de la Sede de La Paz	03/10/2022 al 30/06/2023

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), establece que dentro de las actividades de monitoreo que le corresponde efectuar a las Oficinas de Control Interno, se debe identificar la efectividad de los controles diseñados y definidos por la entidad pública.



En este sentido y con base en los controles definidos por el proceso de Gestión de la Extensión en la matriz de riesgos, la ONCI evaluó la efectividad de los controles categorizados por líneas de defensa, de acuerdo con la escala establecida en la guía metodológica:

6.1. Primera línea de defensa

Le corresponde “Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Está conformada por los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad”⁵.

En el contexto de la Universidad Nacional de Colombia, debe ser entendida como el conjunto de controles que son realizados por los líderes de los procesos y sus equipos, ya sean estratégicos, misionales o de apoyo. Esta actividad tiene como finalidad el establecimiento de medidas de control para la gestión de los riesgos institucionales en el nivel operacional. Dentro de las actividades a realizar se debe verificar la aplicación de la normativa vigente, tanto interna como externa, al igual que la medición a través de indicadores como parte del día a día de la gestión a su cargo. **Esta línea evidencia el ejercicio del Autocontrol.**

Al respecto y de acuerdo con las verificaciones realizadas por la ONCI, se observó riesgo de materialización debido al posible incumplimiento normativo derivado del registro del Programa de Trabajo Académico, lo que traería como consecuencias futuras potenciales connotaciones disciplinarias. En este sentido, se evidenció que de 43 docentes analizados, 5 presentaron debilidades en el registro y 11 casos de posible incumplimiento normativo.

Lo anterior, indica que es necesario mejorar el control a través de la definición de directrices y lineamientos para el diligenciamiento que respondan a las particularidades de la Sede y el fortalecimiento de actividades de control (ampliación de perfiles de usuarios para la verificación simultánea de los sistemas SARA, SIA y HERMES).

Adicionalmente, se evidenció el riesgo de materialización de incumplimiento de la normativa interna, en la ejecución de un proyecto de investigación y el correspondiente incumplimiento de esta actividad en el PTA. Adicionalmente, se identificó como oportunidad de mejora, el fortalecimiento de los mecanismos de control al cumplimiento de compromisos y productos académicos en la participación de docentes en el desarrollo de proyectos de investigación con origen en otras sedes.

6.2. Segunda línea de defensa

Es la que “Soporta y guía la línea estratégica (a cargo de la Alta Dirección y Comité institucional de Coordinación de Control Interno) y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción a través del establecimiento de directrices y apoyos en procesos de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo el monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos. Está conformada por los responsables de monitoreo y evaluación de controles de gestión del riesgo (Jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, responsables del sistema de gestión, etc.)”.

En el contexto de la Universidad Nacional de Colombia, debe ser entendida como el conjunto de controles realizados por la media y alta gerencia de las entidades (por ejemplo: Consejo de Sede, Decanaturas, Consejos de Facultad, Comités existentes, Oficinas de Planeación, entre otros), y asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente. Su propósito es establecer mecanismos que les permitan ejecutar un seguimiento permanente de la gestión. Esta línea evidencia el ejercicio de la **Autoevaluación**.

La ONCI identificó como control de segunda línea de defensa la Verificación por parte de la Dirección Académica y la Vicerrectoría de la Sede de La Paz, a la aplicación de la normativa en el registro de los PTA.

⁵ Tomado de Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, corrupción y seguridad digital Versión 4. Departamento Administrativo de la Función Pública.



En este sentido y aunque se cuenta con normativa e instructivos a nivel institucional, se observó que de 43 docentes analizados, el 37% (16 casos antes referidos) presentaron debilidades en el registro y posibles incumplimientos normativos, lo que evidencia que es necesario mejorar los controles de primera y segunda línea a través de: i) definición de directrices y lineamientos para el diligenciamiento de los PTA que respondan a las particularidades propias de la Sede y ii) el fortalecimiento de actividades de seguimiento al diligenciamiento y actualización del PTA, mediante la creación de perfiles de usuarios para la verificación simultánea de la información registrada en los sistemas SARA, SIA y HERMES .

Asimismo, y de acuerdo con lo observado en la presente evaluación, la segunda línea (Dirección Académica y Vicerrectoría de Sede) no cuenta con los perfiles de acceso al sistema HERMES que permitan realizar actividades de control, seguimiento y monitoreo de los proyectos de investigación registrados en los PTA de los docentes. En este sentido, es importante recordar que el Sistema de Información HERMES es la **herramienta informática única** que consolida la información de los proyectos de investigación desarrollados por la Universidad.

Así las cosas, el Sistema HERMES debería constituirse en el principal mecanismo para realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de investigación en la Universidad. Dado que facilita el establecimiento de controles en las distintas etapas de los proyectos y la generación de alertas y notificaciones para el adecuado y oportuno cumplimiento de los compromisos asumidos.

De otro lado, para la evaluación del control de segunda línea de defensa se presentó una limitación al alcance de la evaluación, dado que como lo indicó el Director Académico de la Sede de La Paz, mediante oficio LP. 1. 004-250-2022 del 12 de agosto de 2022, la mayoría de los docentes de planta (37 de 43), son profesores nuevos que se encuentran en periodo de prueba posesionados con posterioridad al 1 de septiembre de 2021 y tan solo 5 son antiguos y vienen de traslados de otras sedes de la Universidad, por lo que la ONCI no evaluó el control de segunda línea de defensa “**Seguimiento y verificación en el Sistema HERMES, de los compromisos académicos derivados de los proyectos de investigación**” en la Sede de La Paz para la vigencia 2021⁶, para el riesgo que se describe a continuación:

Riesgo	Descripción del Riesgo por la ONCI
Inadecuada verificación y Seguimiento de los proyectos en el Sistema HERMES, por parte de los coordinadores de seguimiento.	Debilidades en la verificación y seguimiento en el sistema HERMES de los compromisos académicos asumidos por los docentes, como herramienta institucional para la gestión de la función misional de investigación.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

De acuerdo con las observaciones referidas en el presente informe de evaluación, la zona de riesgo general resultante de la evaluación a los programas de trabajo académico (PTA) de los docentes pertenecientes a la carrera profesoral de la Sede de La Paz se ubicó en Zona de Riesgo media (50%), dado que se identificaron 3 observaciones Tipo II.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se realizó traslados de riesgos, ni notificación a otras instancias de control.

⁶ Ver numeral 6.2.



9. CONCLUSIONES

- Conclusión relacionada con el registro del programa de trabajo académico

Para el periodo 2022-I, se observó cumplimiento del tiempo de dedicación en actividades de docencia (presencial y otras actividades de docencia) en la totalidad de docentes de la Sede. Sin embargo, se presentaron 4 casos (9%) de posibles incumplimientos de criterios y directrices institucionales respecto al registro de actividades de Docencia; En este sentido se identificó una asignatura no reflejada en el Sistema SIA y la superación de porcentaje máximo de dedicación (25%) en tres asignaturas registradas en el PTA.

Asimismo, se observaron 7 casos (16%) de posibles incumplimientos de criterios y directrices institucionales, en relación con el diligenciamiento y ejecución de actividades de investigación consignadas en el PTA; y 5 casos (12%) de debilidades en el registro de información en el PTA.

- Conclusión relacionada con el cumplimiento de las actividades de investigación por los docentes de planta de la Sede de La Paz.

Para el periodo 2022-I se presentó un caso (2%) de posible incumplimiento de criterios y directrices institucionales en relación con el registro de Actividades de investigación en el PTA, referente la no ejecución de un proyecto de investigación y por lo tanto al no cumplimiento de sus compromisos académicos.

- Conclusión relacionada con la efectividad de los controles asociados a las líneas de defensa.

Se observó riesgo de posible incumplimiento normativo derivado del registro del Programa de Trabajo Académico, lo que traería como consecuencias futuras potenciales connotaciones disciplinarias.

Asimismo, aunque se cuenta con normativa e instructivos a nivel institucional, es necesario mejorar los controles de primera y segunda línea en relación con el registro de los PTA a través de: i) definición de directrices y lineamientos para el diligenciamiento de los PTA que respondan a las particularidades propias de la Sede y ii) el fortalecimiento de actividades de seguimiento al diligenciamiento y actualización del PTA, mediante la creación de perfiles de usuarios para la verificación simultánea de la información registrada en los sistemas SARA, SIA y HERMES .

Igualmente se identificó riesgo de incumplimiento de la normativa interna, en la ejecución de un proyecto de investigación y el correspondiente incumplimiento de esta actividad en el PTA. Adicionalmente, se identificó como oportunidad de mejora, el fortalecimiento de los mecanismos de control al cumplimiento de compromisos y productos académicos en la participación de docentes en el desarrollo de proyectos de investigación con origen en otras sedes.

La ONCI no evaluó el control de segunda línea de defensa “Seguimiento y verificación en el Sistema HERMES, de los compromisos académicos derivados de los proyectos de investigación” en la Sede de La Paz para la vigencia 2021⁷, para el riesgo “Inadecuada verificación y Seguimiento de los proyectos en el Sistema HERMES, por parte de los coordinadores de seguimiento”, establecido esta como una limitación en el desarrollo de la evaluación, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.3.

- Conclusión relacionada con la Zona de Riesgo.

Como resultado de la auditoría realizada, se obtuvo 3 observaciones Tipo II; lo que conlleva a que la gestión de los Programas de Trabajo Académico, en relación con las actividades de formación e investigación, de los docentes pertenecientes a la carrera profesoral en la Sede de La Paz se encuentre en zona de RIESGO MEDIO (50%) con base en la metodología propuesta por la ONCI.

⁷ Ver numeral 6.2.



Por lo anterior, la Vicerrectoría de la Sede de La Paz, debe liderar en conjunto con las áreas que considere necesarias, la formulación de las acciones de mejoramiento que tiendan a resolver las causas generadoras de las debilidades advertidas en el presente informe; de tal forma que las estrategias y acciones definidas, permitan mejorar la ejecución del tema evaluado, con miras a gestionar los riesgos, y por ende disminuir los posibles impactos negativos que se puedan derivar.

Finalmente, la ONCI resalta la oportunidad, organización y completitud de la información suministrada por la Dirección Académica de la Sede de La Paz. En este sentido, los distintos aspectos verificados en el proceso evaluador, fueron atendidos de manera satisfactoria.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Sugey Luz Caicedo Lamprea, Asesora ONCI

José Dairo Álvarez Ortiz, Asesor ONCI

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda, Jefe ONCI